RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2010, de la Dirección General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se hace público el nombre de los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo convocado para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos de Gestión General.

Concluidas las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos de Gestión General, convocadas por Orden de 10 de julio de 2008, del Departamento de Presidencia («Boletín Oficial de Aragón» nº 106, de 18 de julio), por la presente resolución se hace público el nombre de los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, con la puntuación acumulada:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
Martín Lahoz, Ana Isabel	25.171.342 G	53,73
Fonz Garcés, Francisco	18.024.012 Q	45,57
Sarasa Ajamil, Amaya	17.731.000 R	44,94
Ramo García, Tomás	25.169.790 Q	44,59
Galindo Gil, Santiago	25.482.206 T	41,82
Gascón Sorribas, Elena	52.605.079 P	41,58
Jiménez Aparicio, Celeste	29.118.346 R	40,97
Amaro Solís, Elena	25.482.531 A	40,21
Tejedor Jodrá, María Esther	17.729.440 M	39,05

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 10.1 de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo de 20 días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», para que los aspirantes aprobados en la oposición aporten ante el Instituto Aragonés de Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que alguno de los aspirantes carece de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá ser nombrado funcionario en prácticas, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a él se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Zaragoza, 22 de enero de 2010.

El Director General de Organización,
Inspección y Servicios,
LUIS ROLDÁN ALEGRE